

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2019

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PESCA	CAPÍTULO	04

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	49.00	6
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	15.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	36.00	4
Total		100.00	13

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 49.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de casos de alta diseminación (CAD) de caligus detectados en los centros de cultivo de las regiones X y XI, con seguimiento en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de casos de alta diseminación (CAD) de caligus detectados en los centros de cultivo de las regiones X y XI, con seguimiento en el año t} / N^{\circ} \text{ total de casos de alta diseminación (CAD) de caligus detectados en los centros de cultivo de las regiones X y XI en el año t}) * 100$	100.0 % [[210.0 / 210.0] * 100]		12.00	1
2	Porcentaje de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv, a los cuales se les aplicaron medidas oportunas de control en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv a los cuales se les aplicó medidas oportunas de control en el año t} / N^{\circ} \text{ total de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv en el año t}) * 100$	100.0 % [(3.0 / 3.0) * 100]		12.00	2
3	Cobertura de Fiscalización en el año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de unidades/entidades sujetas a fiscalización en el año t}) * 100$		X	5.00	3
4	Porcentaje de unidades /entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t	$(N^{\circ} \text{ de unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos resueltos en año t} / N^{\circ} \text{ total unidades/entidades fiscalizadas con hallazgos detectados al año t}) * 100$		X	10.00	4
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo}) * 100$	100 % [(5 / 5) * 100]		5.00	

6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) *100	59 % [(67 /114)*100]		5.00	
---	---	---	--------------------------	--	------	--

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 15.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100	100 % [(7329860 /7329860) *100]		5.00	5
2	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t		X	5.00	
3	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre año t/Total de gastos ejecutados en el año t)*100	20 % [(6651472 /33257358) *100]		5.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 36.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tasa de certificados de exportación con detención en destino respecto del total de certificados sanitarios emitidos en período t, con indicación de aprobación o detención en destino, por cada 1000 certificados emitidos	(N° de certificados de exportación con detención en destino en período t /N° total de certificados emitidos durante el período t con indicación de aprobación o detención)*1000	0.80 número [(31.00 /38517.00) *1000.00]		11.00	6
2	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t	24 días [94618 /3986]		10.00	7
3	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos en año t)*100	98 % [(294 /300)*100]		10.00	
4	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	(N° de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1)*100	44 % [(24 /54)*100]		5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	7

Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	67	0
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	24	0

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Gestión Eficaz	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficaz, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2019 definido en Decreto 324, con excepción del indicador Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.

Notas:

- Los centros de cultivo de salmónidos objetivo de este indicador serán aquellos con las especies de Salmón del Atlántico (*Salmo salar*) y Trucha Arco Iris (*Oncorhynchus mykiss*) ubicados en las agrupaciones de concesiones de salmónidos (ACS) de las regiones X y XI (con excepción de la ACS 4a y 4b en la Región de Los Lagos). La Caligidosis es una enfermedad de alto riesgo clasificada en Lista 2 (enfermedad endémica) , producida por la infestación del ectoparásito *Caligus rogercresseyi*. Este copépodo se alimenta de mucus y escamas, produciendo lesiones por erosión favoreciendo la entrada de agentes patógenos. Se define como centro de alta diseminación (CAD), a aquel centro de cultivo de especies susceptibles que en el primer monitoreo semanal realizado posterior al término de la ventana de tratamiento oficial establecida para su agrupación , presenta cargas parasitarias mayor o igual a tres hembras ovígeras (HO). Los centros de cultivo podrán exceptuarse de la categorización , previa evaluación por parte del Servicio ya sea por condiciones ambientales y/o contingencias de conocimiento público. La condición CAD se puede dar más de una vez en un mismo centro de cultivo en un año calendario. Los centros de cultivo que presentan cargas superiores al límite establecido son notificados y sometidos a seguimiento conforme la evolución de las cargas parasitarias
- La cobertura de este indicador corresponde a los centros de cultivo de salmónidos activos, ubicados en mar en las regiones X, XI y XII. Anemia Infecciosa del Salmón (ISA): Enfermedad de Alto Riesgo, provocada por un virus (ISAv), de alto impacto, de carácter transmisible y asociada a altas mortalidades. Variante "otros HPR": se refiere a variantes de ISAv que pueden ocasionar la manifestación clínica de la enfermedad (brote). Sernapesca mantiene un Programa Específico de Vigilancia y Control de ISA, aprobado mediante la Resolución N° 1577 de agosto del 2011 y sus modificaciones. Las medidas de control contempladas en el Programa están orientadas a la implementación de acciones de control oportunas, para evitar la diseminación de la enfermedad. Las medidas de control, conforme al Programa, aplican en centros donde se ha identificado la presencia de variantes "otros HPR" de ISAv. Este indicador da cuenta de la detección y notificación oportuna realizada a los centros con presencia de la variante "Otros HPR", los que implementan medidas de control establecidas para evitar la diseminación del virus a otros centros de cultivo, ACS o Macrozonas. Una vez cosechado el centro de cultivo identificado con la variante "Otros HPR", se emite un informe final para cada caso.
- En la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones (Ley N°18.892), Artículo 92, literal b), se indica que en el ejercicio de la función fiscalizadora, el Servicio estará facultado para:

b) Controlar la calidad sanitaria de los productos de importación, que se destinen a carnada, a usos alimenticios o medicinales de los recursos hidrobiológicos. Igualmente, podrá controlar la calidad sanitaria de los productos pesqueros de exportación y otorgar los certificados oficiales correspondientes, cuando así lo requieran los peticionarios. De esta forma, la Subdirección de Comercio Exterior del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se enfoca en el control sanitario de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.

Unidad sujeta a fiscalización: los establecimientos elaboradores de productos pesqueros y de acuicultura con habilitación sanitaria de SERNAPESCA, según registros oficiales de la Institución.

Los establecimientos elaboradores (plantas de proceso o buques factoría o fábrica) sujetos de fiscalización serán aquellos que cuenten con habilitación sanitaria, o bien que la soliciten por primera vez y formen parte de la planificación regional, establecida en el marco del Plan Nacional de Fiscalización (PNF).

Actividad de fiscalización, será aquella realizada con fines de supervisión de infraestructura y manejo sanitario. Esto incluye la aplicación de alguna de las siguientes pautas de inspección:

Pauta de inspección de infraestructura y manejo sanitario para plantas de exportación de productos pesqueros destinados al consumo humano

Pauta de inspección de infraestructura y manejo sanitario para buques factoría

Pauta de inspección de infraestructura y manejo sanitario para establecimientos reductores.

Los establecimientos que no declaren operaciones durante el año t, es decir, que no procesen productos pesqueros o acuícolas, serán descontados del universo de establecimientos sujetos de fiscalización.

La habilitación sanitaria de los establecimientos debe realizarse cuando existe proceso, pues la evaluación contempla aspectos de manejo sanitario, flujo del producto y comportamiento de los operarios, condiciones que influyen directamente sobre el resultado de la supervisión y la categoría asignada al establecimiento.

- 4 Las disposiciones legales que mandatan esta fiscalización se encuentran establecidas en la Resolución Exenta N° 3009 de 2013, del Ministerio de Economía, que determina incumplimientos menores, que darán lugar a disconformidades de acuerdo al artículo 120 c de la Ley General de Pesca y Acuicultura.
Las unidades sujetas a fiscalización (universo total) corresponderán a todos los centros de cultivo de salmónidos en el mar de las regiones de Los Lagos y Aysén, vigentes y operando durante el año t.
Una unidad se entenderá fiscalizada cuando se realice la inspección en terreno al centro de cultivo, lo que quedará registrado o documentado en la Pauta de Fiscalización RAMA (Reglamento Ambiental de la Acuicultura), para posteriormente registrar la información en las bases de datos de Sernapesca. En caso de no ser resuelto, el Servicio procederá a derivarlo a la Superintendencia de Medio Ambiente.
Hallazgo detectado: "Detección de basura y todo residuo sólido en playa y terrenos de playas aledañas a centros de cultivos de salmónidos en el mar de las regiones de Los Lagos y Aysén, generados por esta actividad".
Hallazgo resuelto: "Playas y terrenos de playa, aledaños a centros de cultivo de salmónidos en el mar, de las regiones de Los Lagos y Aysén, limpios y sin basuras ni desechos sólidos."
- 5 Para la evaluación de este indicador se considerarán los incrementos presupuestarios que afecten los subtítulos 22 y 29, financiados con transferencias consolidables desde otros Servicios.
Se considerará en la medición del indicador lo señalado por el servicio referente a: "Es muy posible que durante el año 2019 sea aprobado el Proyecto de Ley que Moderniza y Fortalece el Ejercicio de la Función Pública del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. De ser así, se incrementarían los Subtítulos 22 y 29, afectando la medición del indicador y el logro de la meta."
- 6 Periodo de medición comprende desde el 01 de Enero hasta el 02 de Diciembre del año t.
El certificado sanitario, documento oficial emitido por SERNAPESCA, constituye el último eslabón de la cadena de control que el Servicio tiene implementada para garantizar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas de exportación. Este documento permite que los productos amparados en él puedan acceder sin problemas a los mercados de destino. Este indicador mide la tasa de certificados sanitarios de exportación asociados a detención del embarque en destino a consecuencia de un error en su emisión por parte de SERNAPESCA; en este sentido, se consideran como errores los que den cuenta de una inconsistencia entre la información consignada en el certificado y lo indicado en la documentación de respaldo correspondiente. Se excluyen las detenciones por incumplimiento de requisitos por parte de las empresas exportadoras o por problemas que se hayan presentado después que el embarque haya salido en viaje (por ejemplo, deterioro del certificado sanitario).
- 7 Trámite comprometido: "Inscribirse en el Registro Pesquero Artesanal (RPA)", (ID 2893) del Registro Nacional de Trámites.
Para efectos de la medición de este indicador, se considera la inscripción de pescadores y embarcaciones artesanales. Este trámite se inicia en el momento en que el pescador presenta la solicitud de Inscripción en el Servicio con todos los antecedentes exigidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura (Artículo 51 y 52), para luego ser ingresada en el Sistema RPA Web y termina cuando se emite la resolución que aprueba o rechaza la inscripción, y esta queda disponible para el usuario (fecha de emisión de dicha resolución).